

PARA LA CONTRATACION DE: “PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA LOTERIA SANTANDER”

1.- ANTECEDENTES:

Se presentaron las siguientes propuestas:

FIRMA	FECHA Y HORA
SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA.	24/02/2026 11:28 A.M.

1.- REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

ITEM	ACROPOLIS
1. Carta de Presentación de la Propuesta	SI
2. Póliza de Seriedad de la Propuesta	SI
3. Autorización del órgano Competente para presentar propuestas y contratar	N/A
4. Certificado de Existencia y Representación Legal	SI
5. Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	SI
6. Fotocopia del RUT	SI
7. Certificado vigente de no reporte en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	SI
8. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	SI
9. Exepericenca Especifica	SI
10. Propuesta Económica	
11. Certificado RUP	SI
12. Licencia de Funcionamiento	SI
13. Licencia de Comunicaciones	SI
14. Resolución de diseños, colores, distintivos.	SI
15. Permisos de Tenencia o porte de armas	SI
16. Estructura Organizacional, Operativa y Técnica	SI
17. Parque Automotor	SI
18. Permiso de Sucursal	SI
19. Cert. O Resol. Personal Calificado	SI
20. Certificado Multas, Sanciones y contribuciones Supervigilancia	SI
21. Certf. Red de Apoyo Policía y Fiscalía	SI
22. Resol. Trabajo Suplementario y Horas Extras	SI

23. Resol. Asesoría, Consultoría e Investigación	SI
24. Informacion Financiera	NO*

2.- CONCLUSIÓN:

- Se concluye que la oferta presentada por **SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA**, **no** cumplió con los requisitos de orden habilitantes de capacidad jurídica y condiciones de experiencia exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, **NO SE ENCUENTRA HABILITADA**
- Lo anterior teniendo en cuenta que si bien presento el RUP y Estados Financieros, cabe resaltar que en el pliego de condiciones se solicitaban con corte al 31 de Diciembre de 2024 y los presentados fueron a corte Junio de 2024, en razón de lo anterior se requiere que el oferente remita la informacion correspondiente

Con base en las conclusiones anteriores, se solicita a los proponentes **SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA**, allegar los documentos requeridos de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, que dispone:

“PARÁGRAFO 1o. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.”

Con base en la disposición mencionada, las empresas requeridas para subsanar, tendrán a más tardar hasta el día 03 de Marzo de 2026 hasta las 5:00 P.M. para tales efectos.

Cordialmente;

(ORIGINAL FIRMADO)

IVAN ANDRES CABALLERO PARRA
Subgerente Jurídico

(ORIGINAL FIRMADO)

EDWIN RUBIEL PAEZ RINCON
Subgerente Administrativo